

Boletín de Prensa

- **La CRE aprueba nueve Unidades de Verificación**
- **Con estas Unidades de Verificación se fortalecen las funciones de normalización de la Comisión y se garantiza la seguridad de las instalaciones de gas**

México, D.F., 17 de Julio, 2001.- La Comisión Reguladora de Energía aprobó nueve Unidades de Verificación para supervisar el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-002-SECRE-1997, Instalaciones para el aprovechamiento de gas natural;
- NOM-003-SECRE-1997, Distribución de gas natural, y;
- NOM-031-SCFI-1994, Gas natural comprimido para uso automotor.

A continuación se detallan las empresas autorizadas y las Normas Oficiales Mexicanas que cada empresa habrá de verificar:

| EMPRESA | NOM-002 | NOM-003 | NOM-031 |
|--|----------------|----------------|---|
| Compañía Mexicana de Inspección, S.A. de C.V. | Si | Si | Si. En lo relativo a estaciones de servicio. |
| Lloyd Germánico de México, S. de R.L. de C.V. | Si | Si | No |
| Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V. | Si | Si | Si. En lo relativo a estaciones de servicio. |
| Société Générale de Surveillance de México, S.A. de C.V. | Si | Si | No |
| Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S.A. de C.V. | Si | Si | No |
| Evaluaciones, Inspecciones y Asesoría, S.A. de C.V. | Si | Si | Si. En lo relativo a estaciones de servicio e instalaciones vehiculares |
| Suministro e Instalaciones Industriales, S.A. de C.V. | Si | Si | No |
| Grupo de Ingeniería y Verificación de Gases, S.A. de C.V. | Si | Si | No |
| Buro de Gas, S.A. de C.V. | Si | Si | No |

Las Unidades de Verificación aprobadas cuentan con un sistema de gestión de calidad, personal calificado, seguros y/o fianzas, así como con procedimientos específicos para llevar a cabo de manera eficiente y oportuna sus actividades de verificación. Con estas Unidades se fortalecen las funciones de normalización de la CRE y se da continuidad al esfuerzo por garantizar la seguridad de las instalaciones de gas que son materia de las normas señaladas.

En fechas próximas, la CRE iniciará un proceso para aprobar Unidades de Verificación en actividades relacionadas con el transporte, calidad y odorización del gas natural, así como control de la corrosión. Asimismo y como parte del programa de normalización, se publicarán normas relativas a monitoreo, detección y clasificación de fugas de gas natural y gas LP en ductos, así como para gas natural comprimido para estaciones de servicio e instalaciones vehiculares.

Con estas acciones, la CRE avanza en la consolidación de instrumentos confiables, eficaces y transparentes dirigidos a garantizar la seguridad de los usuarios e impulsar el desarrollo de la industria de gas natural.

###

| |
|---|
| <p><u>Información adicional:</u> Victor Ochoa Comisión Reguladora de Energía Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18. E-mail: vochoa@cre.gob.mx</p> |
|---|